

985

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00582

Dado que no se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de 11 de febrero de 2022, requiérase a la liquidadora para que en el término de diez (10) días presente el inventario de bienes actualizado de la deudora. Por secretaría comuníquese al canal digital marian00701@hotmail.com (folio 184).

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.